



PODER JUDICIAL

Tribunal Sexto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo

Maracaibo, 11 de Mayo de 2026

216º y 167º

ASUNTO PROVISIONAL: VP31-J-2026-002488

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de **RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**, solicitada por la ciudadana **LISBETH COROMOTO MAGDALENO GODOY**, venezolana mayor de edad titular de la cedula de identidad V-14.369.432 domiciliada en el sector nueva via, callejón los caobo, casa 28º-86, parroquia Bolivar, del municipio Maracaibo del estado Zulia, quien actúa en beneficio de su hija, se omite el nombre conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes). (se omite el nombre conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), ordenando publicar este Edicto en un diario de mayor circulación de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 del Código Civil, llamándose a hacerse parte en el juicio a aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, emplazándolo para el Décimo (10mo) días siguiente a la constancia en actas la publicación del presente edicto.

LA JUEZA SUPLENTE SEXTA (6º) DE MSE

ABG. TIANY GONZALEZ ANDRADE

LCHF/M/BL

LA SECRETARIA

ABG. MARIA VIRGINIA ALAÑA